



COLEGIO PADRE RAMON ARCILA RAMIREZ
HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS
61 AÑOS EDUCANDO POR SENDEROS DE PAZ Y FRATERNIDAD
SABANETA, ANTIOQUIA, Junio 26 de 2020

Apreciados padres de familia y/o Acudientes:

Reciban un cordial y fraternal saludo de **PAZ y BIEN.**

ASUNTO: Convocatoria crédito condonable ICETEX, para padres de familia con pensiones atrasadas.

Tomando en cuenta la propuesta del Ministerio de Educación, sobre la apertura a la convocatoria para la financiación de pagos de pensiones atrasadas, por medio del ICETEX, a Padres de familia que a causa de la pandemia COVID -19 se encuentran en mora, la institución se permite informar que aquellos padres que se encuentren interesados en postularse, deben realizar la solicitud a los correos pazybien@une.net.co – coprar@une.net.co antes del día miércoles 1 de julio del presente año.

Para ser beneficiario a dicho crédito educativo, el padre de familia o acudiente deberá reunir los siguientes requisitos:

- 1. Haber sido postulado ante el ICETEX por el jardín o colegio donde estudia el alumno, en la primera etapa de la convocatoria del crédito, previa manifestación de su intención de solicitar el crédito de que trata el presente reglamento.
- 2. Tener una (1) o más mensualidades de pensiones en mora a la fecha de la solicitud del crédito.
- 3. Diligenciar el [formulario de solicitud de crédito](#) para financiar estudios en establecimientos educativos de carácter privado que estén formalmente constituidos.
- 4. No ser deudor moroso del ICETEX.

Una vez aprobado el crédito condonable el beneficiario deberá adjuntar los siguientes documentos en el periodo de legalización (Serán notificados de manera individual por el ICETEX a su correo electrónico en los períodos estipulados por esta dependencia).

- Fotocopia del documento de identidad del solicitante de crédito.
- Recibo de servicio público del mes inmediatamente anterior al que se hace la solicitud, en el que figure el estrato socioeconómico de la familia.
- Declaración juramentada en donde conste la imposibilidad de pago de las pensiones por ausencia o disminución de ingresos como consecuencia de la pandemia del Covid-19 que incluya adicionalmente: dirección de residencia, número de hijos que hacen parte del núcleo familiar o si es acudiente el número de niños, niñas y adolescentes a cargo, y el monto de los ingresos que percibe o percibía como trabajador asalariado o independiente. **Este documento deberá ser autenticado en notaría.**

Atentamente,

JOSE FERNANDO CORREA RAMIREZ

Rector